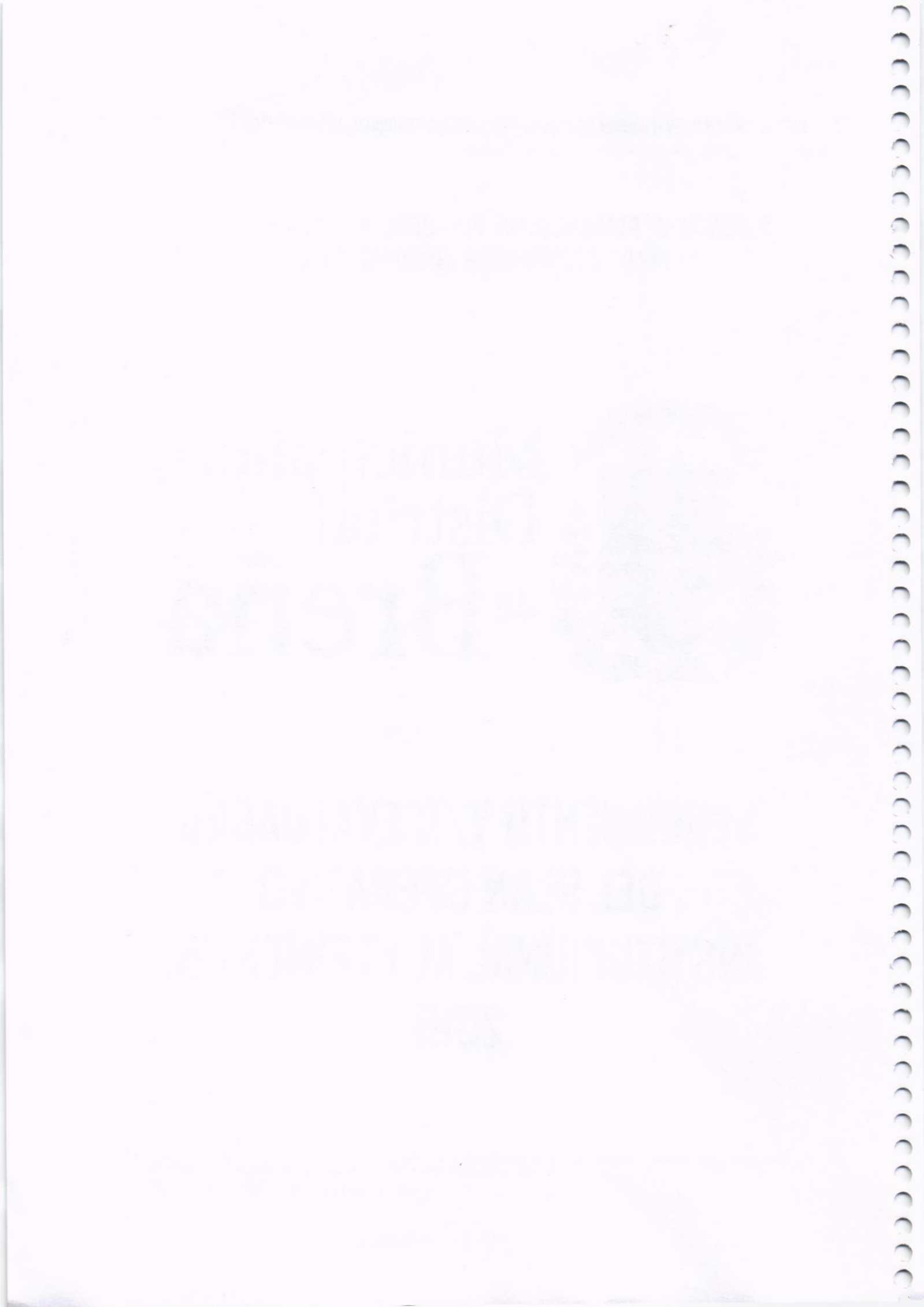


GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, RACIONALIZACIÓN,
OPMI Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Municipalidad
Distrital
de **Breña**

**SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN
DEL PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL AL I TRIMESTRE
2019**





Municipalidad Distrital de Breña

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 444-2019-MDB

Breña, 29 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTOS: El Memorandum N° 555-2019-GPPROP/MI/MDA de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, el Informe N° 248-2019-GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorandum N° 438-2019-GM/MDA de la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del seguimiento y/o Evaluación del Plan Operativo Institucional 2019, I trimestre de la Municipalidad Distrital de Breña, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12) del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como uno de los principios del referido sistema a la programación Multianual; que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía que establece pautas para el Planeamiento Institucional, la misma que ha sido modificada mediante Resoluciones de Presidencia N° 0053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN-PCD, y contiene la política y los planes para la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 024-2017-MDB de fecha de 11 de Mayo del 2017, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 de la Municipalidad Distrital de Breña y con Resolución de Alcaldía N° 327-2019-MDB se aprobó la Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Breña para los años 2021 y 2022 cuya vigencia regirá el periodo 2018-2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 803-2018-MDB con fecha de 16 de noviembre del 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña para el ejercicio fiscal 2019;

